



**Excmo. Ayuntamiento de Castril**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 24 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 13:30 HORAS.**

**Nº 3/2023**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)**

**DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)**

**DON JONATAN PUNZANO MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)**

**DON DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (NUEVO CASTRIL)**

**DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)**

**DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL),**

**DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E)**

**CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA**

**DOÑA VICTORIA MOTOS LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)**

**DOÑA CONSUELO RUIZ DEL OLMO (NUEVO CASTRIL)**

**CONCEJALES QUE NO ASISTEN:**

**DON HILARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (P.P)**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**DON JUAN MORENO HIGUERAS**

Código Seguro De Verificación	isPf+TTKqIoEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:42:37
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:41:18
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





## **Excmo. Ayuntamiento de Castril**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y 30 minutos del día 24 de abril de 2023, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que CERTIFICA:

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

### **PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 del R.O.F.R.J.E.L. se pide al Pleno que se pronuncie sobre la urgencia del Pleno, sometiéndose seguidamente a votación, la cual arroja el resultado a favor por la unanimidad de los concejales asistentes.

En consecuencia, apreciada la urgencia de la celebración del Pleno, prosigue la sesión.

### **SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 2/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE FECHA 31 DE MARZO DICIEMBRE DE 2023**

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación al Acta del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 31 de marzo de 2023, Acta nº 2/2023.

Al no producirse objeción alguna se aprueban las referidas actas por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	isPf+TTKqIoEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:42:37
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:41:18
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de Castril**

**TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE MUNICIPAL, AL OBJETO DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA PODER FINANCIAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO CORRESPONDIENTES AL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2023.**

El Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023 fijó, en aplicación del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, una línea de financiación para financiar la deuda que tengan pendiente de pago con proveedores las entidades locales que aquella determine, cuyo período medio de pago a proveedores global sea superior al plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad.

En este sentido el Excmo. Ayuntamiento de Castril aparece en los municipios susceptibles de adhesión obligatoria a dicho plan de financiación por un importe máximo de 180.092,45 euros.

En dicho Acuerdo de la CDGAE se fijó que los municipios deben adoptar acuerdo plenario en el sentido de actualizar el Plan de Ajuste vigente con la operación proyectada, aprobar el mismo y solicitar formalmente la adhesión al Fondo.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción, en el próximo pleno de la Corporación, del siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO. Solicitar la adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales para la financiación de la deuda que tengan pendiente de pago con proveedores conforme al artículo 40 Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023 fijó, en aplicación del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. La adhesión a dicho Fondo se hace por una cuantía máxima de 180.092,45 euros.

Código Seguro De Verificación	isPf+TTKqIoEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:42:37
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:41:18
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Castril

SEGUNDO. Aprobar Plan de Ajuste con las obligaciones derivadas de esta financiación, adaptando las medidas para garantizar su cumplimiento.

TERCERO. Asumir el compromiso de cumplir las condicionalidades financieras y presupuestarias derivadas de los artículos 45 y 46.2 del Real Decreto Ley 17/2014, así como de dotar en el próximo proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2024 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables.

Del mismo modo, el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023 fijó, en aplicación del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, una línea de financiación para financiar la deuda que tengan pendiente de pago con proveedores las entidades locales que aquella determine, cuyo período medio de pago a proveedores global sea superior al plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad.

En este sentido el Excmo. Ayuntamiento de Castril aparece en los municipios susceptibles de adhesión obligatoria a dicho plan de financiación por un importe máximo de 180.092,45 euros.

En dicho Acuerdo de la CDGAE se fijaron las condiciones financieras de dicha operación..

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la formalización de un préstamo del Fondo de Financiación de Entidades Locales, Fondo de Ordenación, en virtud de la financiación prevista en el artículo 40 del Real Decreto Ley 17/2014 y del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023 por una cuantía máxima de 180.092,45 euros, siendo las condiciones financieras las siguientes

Código Seguro De Verificación	isPf+TTKqIoEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:42:37
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:41:18
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Castril

1. Plazo: Hasta 31 de marzo de 2035.
2. Períodos de devengo de intereses: El primer periodo de devengo de intereses se inicia, para cada disposición, en la fecha de la misma, y finaliza el 31 de marzo de 2024. A partir del 31 de marzo de 2024 los periodos de interés tendrán una duración anual y el período de devengo de cada año finalizará el 31 de marzo del año siguiente.
3. Interés: A las operaciones que, en cumplimiento de este Acuerdo, se formalicen en el año 2023 con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, se les aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado siete días antes de la fecha de firma del primer contrato con cargo al Fondo de Financiación a EELL como el promedio de las referencias TARGET-2.
4. Esquema de amortizaciones: Para las operaciones formalizadas en aplicación del presente Acuerdo se establece un periodo de carencia de 4 años. La amortización del principal será lineal y anual, comenzando en marzo de 2028 y concluyendo en marzo de 2035, ambos inclusive. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses. Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a la fecha de la firma electrónica.**

**EL SECRETARIO,**

Código Seguro De Verificación	isPf+TTKqIoEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:42:37
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:41:18
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de Castril**

**Fdo.: Juan Moreno Higuera**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	isPf+TTKqIoEp8kL+Ggn5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:42:37
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/04/2023 10:41:18
<b>Observaciones</b>	VºBº ALCALDÍA	<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

